

Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

**ADDENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTIN Y EL INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA - IIAP**

Conste por la presente Adenda, al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura San Martín, en adelante la **DRASAM**, con RUC N° 203121183213, con domicilio en el Jr. Alonso de Alvarado N° 528- Moyobamba, debidamente representado por su Director Ing. **JOSÉ REÁTEGUI VEGA**, identificado con DNI N° 01157608, y de la otra parte y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, en adelante IIAP, con RUC N° 20171781648, con domicilio Legal en la Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, de la Región Loreto, debidamente representado por su Gerente General el Ing. **ITALO ORLANDO CARDAMA VÁSQUEZ**, identificado con DNI. N° 05269794, en los términos y condiciones siguientes:

**CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.**

1.- Que, con fecha 26 de agosto del 2015, se firmó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura San Martín y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, cuya finalidad es implementar las actividades del Componente I "Mejores Niveles Tecnológicos del Cultivo de Sacha Inchi", concernientes al IIAP, como parte de la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Competitividad de la Cadena de Valor Sacha Inchi a los Productores en Cuatro Provincias de la Región San Martín"; financiado por el Gobierno Regional de San Martín y ejecutado por la DRASAM.

2.- Que, el Informe N° 004-2018-GRSM/DRASAM/DOA-OGA-ACP de fecha 30 de noviembre de 2018, el responsable del Área de Control Patrimonial, concluye y recomienda se formalice con una adenda el convenio específico y la entrega de los bienes mediante acta de entrega y recepción, y por el plazo de uno (1) año, con la posibilidad de ser ampliado por un plazo similar y por única vez, por ser este un caso excepcional y debidamente justificado y sin fines de lucro, teniendo como objetivo principal aunar esfuerzos para impulsar el desarrollo de actividades de investigación, transferencia de tecnología, asistencia técnica y capacitación en el marco de la ejecución del Proyecto, dentro del ámbito de influencia de la Dirección Regional de Agricultura San Martín y el IIAP.

3.- La Nota Informativa N° 186-2018-GRSM/DRASAM/DOA/OGA de fecha 30 de noviembre de 2018, el Director de Operaciones Agraria de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, autoriza elaborar la adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la DRASAM y el IIAP.

**CLAÚSULA SEGUNDA: PLAZO DE LA ADENDA.**

La presente Adenda tiene el objetivo de ampliar el plazo estipulado en el Convenio Específico Interinstitucional, de fecha 26 de agosto de 2015, por el plazo ampliatorio de uno (1) año, bajo las mismas condiciones del convenio suscrito.

**CLAÚSULA TERCERA: DISPOSICIÓN FINAL.**

Estableciéndose que las demás Cláusulas del Convenio Interinstitucional, quedan vigentes.

En señal de conformidad con el presente documento, los representantes de las partes lo suscriben en cuatro ejemplares de un solo tenor e igualmente válidos, en la ciudad de Moyobamba, a los días 03 del mes de diciembre del año 2018.

**POR LA DRASAM**

**POR EL IIAP**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. **JOSÉ REÁTEGUI VEGA**  
Director Regional de Agricultura San Martín

Instituto de Investigaciones de la  
Amazonia Peruana IIAP

Ing. M. Sc. **ITALO ORLANDO CARDAMA VÁSQUEZ**  
Gerente General

1

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN**

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad".

Tarapoto, 10 de Enero del 2019

OFICIO N° 006 -2019-GRSM/DRASAM

SEÑOR:  
 ING. ITALO ORLANDO CARDAMA VASQUEZ  
 Gerente General del IIAP  
 Tarapoto.-

Instituto de Investigaciones de la  
 Amazonia Peruana  
**GERENCIA GENERAL**  
**RECIBIDO**  
 25 ENE. 2019  
 N° Exp. \_\_\_\_\_ Hora: 12:30  
 Firma: *Italo*

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA**  
 IIAP-San Martín  
**RECIBIDO**  
 Fecha 17/01/19  
 Hora 10:15am  
 Exp. \_\_\_\_\_ Firma *[Firma]*

Asunto : REMITE ADDENDA AL ACUERDO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL IIAP Y LA DRASAM

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, asimismo alcanzarle adjunta la ADDENDA AL ACUERDO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA - IIAP Y LA DRASAM, para conocimiento y fines.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**

Ing. JOSE REVILLA VUELOT  
 DIRECTOR REGIONAL

**Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana**  
**GERENCIA ESTRATEGICA**

Iquitos, 28/01/19

Pase: OCCYT

Para: Trámite correspondiente - Adjunta Convenio Marco entre SENASA/IIAP (original).  
 S. Martín

*32.*